



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:48072/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita se otorgue licencia sin goce de haberes a la Sra. Adriana Magdalena BOSETTI (legajo 46689) y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 14 por la Dirección General de Personal y a fs. 16 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Sra. Adriana Magdalena BOSETTI (legajo 46689) en un cargo de Preceptora DO interina (cód. 317) de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, desde el 2 hasta el 21 de mayo de 2018, de conformidad a lo dispuesto por el art. 49, Ap. II, Inc. b) de la RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º.- La Sra. Bosetti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

